

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

41 (46) año.

10 de Febrero de 1898.

Núm. 1.451



El 5 del actual se cumplieron doce años, ¡qué veloz corre el tiempo!, de la muerte del insigne é ilustre periodista profesional D. Leoncio Francisco Gallego, fundador y primer Director que fué de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

La huella que el insigne Gallego ha dejado en la historia del periodismo profesional español y en nuestra clase fué tan honda, tan profunda, y, sobre todo, tan correcta y pura, que no se borrará fácilmente de entre nosotros, al menos entre los que sin alharacas de ningún género sabemos ser agradecidos y sabemos además estimar y honrar cual se debe la sagrada memoria de tan excelso hijo de la Veterinaria nacional.

A recordar tan luctuosa cuanto amarga fecha dedica esta Revista un cariñoso y profundo recuerdo, convencidos, por otra parte, de que no serán solas nuestras preces las que en este día se elevarán entre la facultad en holocausto de tan preclaro adalid profesional.

LA INSPECCIÓN DE CARNES Y LA JURISPRUDENCIA COMERCIAL

Bien lejos, ilimitadamente lejos, y por lo mismo bien ajenos estábamos de que nuestra sencilla, natural y lógica respuesta dada en la *Sección de Consultas*, afecta al número 1.449 de esta Revista, y á la pregunta con que nos honrara el experto colega y estimado amigo D. V. G., pertinente á si una res de cerda afectada de *cisticercus* podía ó no ser destinada al consumo público, fuese objeto de impugnación y diese lugar á que el hábil jefe facultativo del matadero de la invicta Bilbao luciese, con tal motivo, los extensos conocimientos científicos que sobre la materia posee, y acreditase igualmente sus envidiadas condiciones de correcto escritor, en discrepancia con nuestra citada y desilvanada respuesta.

Obligados y compelidos, por consiguiente, á contestar al Sr. Guerri-

cabeitia, merced á la grata imparcialidad y á la noble tolerancia que esta Revista ó su Director, que tanto monta, presta á todas las ideas, sean éstas de la índole que quieran, á todas las doctrinas, por opuestas que las mismas sean, dejaremos á un lado todos los chicoleos, todas las flores y todos los piropos que el Sr. Guerricabeitia nos endilga en su catilinaria soflama, porque, á semejanza de las mujeres feas, pero discretas, reflexivas y juiciosas, comprendemos que toda esa hojarasca es pura *guayaba*, es pura galantería; pero agradeciendo, sin embargo, tanto incienso, le devolvemos á su espléndido y generoso donante para pasar de hecho á exponer las razones en que nos hemos apoyado al contestar en aquel número y nos hemos afirmado rotunda y absolutamente en el del 31 del pasado mes para afirmar que, en nuestra opinión—no tan sola ni tan infundada como cree nuestro impugnante colega—las carnes provistas de *cisticercus pueden y deben librarse al consumo público, después de sometidas á la salazón.*

Conformes de toda conformidad con el Sr. Guerricabeitia en que el Veterinario del porvenir ha de ser zootecnista é higienista, mejor aún creemos nosotros que será lo segundo que lo primero, y de ahí que nuestros humildes y sencillos trabajos, escritos sin ánimo ni pretensión de resonanza doctrinal alguna, se inclinen en dirección de esa vía, que quizá, quizá, sea la única en lo porvenir de la Veterinaria futura, ó al menos, así lo creemos nosotros, la que más beneficios ha de reportar á las *nonnatas* generaciones profesionales que nos sucedan en esta vida.

Si recogeremos, para puntualizar nuestro escrito de hoy, que nuestra natural y nada escandalosa respuesta, que tanto y tanto ha levantado en vilo á nuestro inteligente comprofesor, no fué *hija de la precipitación ni tampoco de la escasa importancia que á última hora la pudiéramos conceder*, no, sino que, por el contrario, fué hija de una meditación atenta y una consecuencia propia de nuestras convicciones, nacidas una y otras al calor resultante de la práctica y de la experiencia, como también de las razones que eminentes hombres de ciencia, así extranjeros cuanto nacionales, sostienen sobre esta materia, y en unas y otras nos sostendremos hoy con la seriedad del caso, para afirmar y sostener, con la solemnidad debida, lo que el otro día, sin pretensiones de ningún género, dijimos en una brevísima respuesta, y en la cual por obligado laconismo, no pudimos decir más.

Recojo también, para rechazarlo con el justo alarde que el caso requiere, aquello de que según el Sr. Guerricabeitia (erigiéndose en defensor de una nebulosa, de un mito, en fin, que no existe) nuestra modesta opinión *haya que rechazarla por aquello de que "siguiéndola los Inspectores de carnes, sea un peligro de la salud pública y mengua de nuestra reputación,".*

No, y mil veces no, estimado colega; nuestra opinión será para usted' no lo negamos, todo lo errónea, todo lo absurda, todo lo nihilista, todo lo disolvente y todo lo anárquica que usted quiera, pero de ahí á que nuestras doctrinas sean *un peligro de la salud pública y una mengua de nuestra reputación*, protesto una y mil veces de semejante é infundado calificativo con el respeto y con la deferencia cariñosa que el Inspector sanitario de Bilbao se merece, pues bien patente y bien manifiesta está nuestra vida profesional, y los que nos conocen personalmente saben de sobra que precisamente representamos todo lo contrario, y los que no nos conocen, pero sí á nuestros humildes y sencillos escritos y los modestos trabajos de Angel Guerra, saben igualmente que unos y otros son el testimonio más fresco y más irrecusable de todas esas caprichosas suposiciones. ¡Sólo nos faltaba que después de nuestros infinitos escritos sobre moral facultativa, que si no fuesen nuestros diríamos que constituyen un verdadero *Tratado de Deontología profesional*, sólo nos faltaba, repetimos, que después de nuestro *Proyecto de substancias alimenticias*, en vías de próxima aprobación, precisamente presentado á Gobernación en beneficio de la salud pública y en bien de la clase, se nos eche... ese muerto encima!!! Séanos permitido este justo y orgulloso alarde expositivo de lo que somos, de lo que hacemos por la clase, y sirva todo como prueba eficaz de que precisamente militamos en el campo opuesto. Bueno y sauto es que se nos adjudique el doloroso papel del crucificado, pero no tan pronto... ni tan calvo, aunque al fin lo esperamos. ¡Desprestigiadores de la moral, y de los fueros, y de la reputación de la clase, nosotros que tantísimo y tan infatigablemente trabajamos por su bien! De sobra sabe el Sr. Guerricabeitia que ese *Inri* estamos bien lejos de merecerle, y que no tiene razón de ser cuando el mismo señor nos ofrece una série de piropos y chicoleos que nos ruborizarían si ya de antiguo no estuviéramos acostumbrados á los humos del incensario social.

Y vamos ya á la cuestión doctrinal.

Para nosotros, repetimos una vez más, las carnes de los cerdos con *cisticercus*, sometidas á la salazón, resultan perfectamente sanas para el consumo público, porque este parásito al cabo de unos cuantos días (para algunos de los experimentadores sólo de quince á treinta) muere, y resulta, pues, inofensivo para la salud pública, como afirman no pocos autores y publicistas que citaremos en el transcurso de este escrito, á pesar de no meternos en dibujos histológicos, cosa que haríamos si se tratase de escribir un fascículo monográfico.

Que en Londres, en Berlín, en París, en Burdeos se desechen las carnes con *cisticercus* como *impropias para el consumo del hombre* no nos prueba nada, porque, en primer lugar, la ilustración, el progreso y

el triunfo de la verdad no vienen siempre, ¡qué han de venir!, de los citados países, como algunos equivocadamente suponen; ¡cada error y cada *infundio*, que diría el difunto Abascal, que de allí vienen hacen temblar al mundo!, y, en segundo lugar, á semejanza del cuento de aquel famoso gitano, que al intentar un Juez probarle la comisión de un delito, dicho funcionario le decía: "¿Cómo se atreve usted á negar que ha sido usted el actor del crimen en cuestión, cuando aquí hay tres testigos que lo presenciaron?," A cuyo peregrino apóstrofe contestó el gitano sin inmutarse: "Toma, toma; ci vueztra ceñoría me presenta trez teztigoz que precenciaron er hecho de autoz, yo, en cambio, le pueo presentar á vueztra ceñoría trezcientoz teztigoz que no me vieron cometer er crimen., Así, pues, si en París, Berlín, Burdeos y Londres rechazan las carnes con *cisticercus*, en cambio en Italia, en Baviera, en los Estados Unidos del Norte América, en la misma Francia, en la España de nuestros pecados y en otra multitud de países que sería prolijo citar, hay muchos mataderos en los que, siguiéndose las para nosotros verdaderas teorías y las juiciosas lecciones de la experiencia, *se libran dichas carnes á la salazón para utilizarlas más tarde en el consumo del hombre.*

Ya nos reconoce algo, aunque no tanto como debiera, el Sr. Guerricabeitia al indicar en su escrito que nos debimos apoyar para dar nuestra respuesta en los trabajos de Perroncito, ¡luego, como verán nuestros abonados, no estamos tan desquiciados en nuestras opiniones! Esto ya es algo; pero aunque no hubiera otros datos en que apoyarse que en los del *Pasteur* italiano, para nosotros los serían y de peso los trabajos del más experto, del más ilustre y del más hábil experimentador de la península italiana, el citado y profundísimo Perroncito, que, como decimos, es el más serio micro y parasitológico allí conocido, pero aun hay más: Escolani, el inmortal Veterinario piemontés, también lo sostuvo en sus combatidos tiempos; Galtier, el más grande y el más concienzudo de los Veterinarios sanitarios franceses en la época actual, al que siguen en cuestiones higiénico-sanitarias hasta los más reputados médicos de Europa, lo afirma igualmente; Ostertarg, de Alemania; Glage y Kabit, de Baviera, lo afirman también; Zschocke, de Zurich (Suiza), lo preconiza á voz en grito, afirmando que él ha visto morir los *cisticercus* á los diez y seis días de sometidos á la salazón; Neumann, de Francia, lo atestigua asimismo; Guillebeau, de Berna, y mil otros que acuden á nuestra mente y que no citamos para no hacer interminable esta lista de maestros, sostienen lo propio que nosotros sin escándalo ni espanto de nadie, afirmando quien más quien menos que los *cisticercus* mueren por la salazón de los 15 á los 60 días.

²³⁴ Y por lo que hace al campo nacional, citaremos á los ilustrados Ins-

pectores de carnes del matadero zaragozano, quienes, siguiendo la verdadera senda por nosotros sustentada, no destruyen los cerdos con *cisticercus*, sino que se entregan primero á la salazón y después al consumo público; en Barcelona hay no pocos Veterinarios que sostienen, á nuestro entender, esta misma creencia; en Madrid, donde se lleva esto del *cisticercus* al rigor inquisitorial propio de la edad media, aquí donde toda res con *cisticercus* se destruye en absoluto por el ácido sulfúrico, pues no se aprovechan ni aun las grasas, nada, en fin, sabemos que eso se hace en contra de la opinión de la mayoría de los Veterinarios Inspectores, quienes se ven obligados, por otra parte, á proceder así, porque la primera autoridad municipal de esta corte, siguiendo en esto erróneas interpretaciones de la prensa política, amenaza con la formación de un expediente y la destitución del cargo de Inspector sanitario al colega que no denuncie una res con *cisticercus*, ¡y menudo genio tiene el *cojito* Figueroa para no cumplir su palabra! ¡Pero, en cambio, aquí se pasa por alto toda otra enfermedad verdaderamente peligrosa para fijarse en la que precisamente resulta inofensiva!! ¡Cosas de España!!!, que dicen con razón los franceses.

Nuestro muy estimado y antiquísimo amigo el joven Doctor D. Pedro López Peláez, ilustrado Catedrático de Anatomía humana en la Universidad de Granada, sostiene lo propio que nosotros; el Dr. del Río y Lara (D. Luis), estudioso y profundo Catedrático de Histología en la Universidad de Zaragoza, el discípulo más aprovechado del eminente Cajal, discutiendo sobre este mismo tema con el Sr. Valle, ilustrado y experto Inspector de carnes de Guadalajara, dice á este propósito:

"... si bien hoy lo más general es adoptar un criterio mixto, á fin de no perjudicar los sagrados intereses de la salud pública y del comercio. Para ello, dichas reses se dedican á la salazón; este es el criterio seguido en Zaragoza y en los más importantes mataderos."

¡Y este criterio sí que es para nosotros lo verdaderamente trascendental y hasta lastimoso y triste que vengan de fuera de nuestra casa á decirnos lo que debemos de hacer en ella! Muchos, muchos más datos pudiéramos añadir á los expuestos; pero no queremos ser interminables, pues creemos los citados algo así como suficientes y como demostrativos de que no estábamos solos, de que no blasfemamos y de que no éramos los únicos que así opinábamos, y, francamente, cuando se va con tan buena y tan excelente cuanto luminosa compañía, confesamos que vamos muy á gusto en el machito.

También nos reconoce nuestro impugnante colega lo difícil (mejor sería decir lo verdaderamente imposible) que es reconocer *in vitam* la *cisticercosis* en el cerdo, sobre todo en las reses de gran peso, en las que no es posible señalar una pequeña *atrofia*, una débil *caquexia* ó hi-

drohemia alguna ni el más débil *enflaquecimiento determinado*, como manifiesta el Sr. Guericabeitia, porque ¿quiere decirnos qué síntomas de este ó del otro género se notarian en el cerdo de 19 arrobas, que por tener *cisticercus* mandó desechar el Sr. Valle en el matadero de Guadalajara? ¿Qué síntomas de enflaquecimiento ni de nada anómalo se observaron *in vitam* en los 300 y pico cerdos que en el matadero de Madrid se llevan desechados por tal afección en la actual temporada, cuando el que menos nos consta que pesaba 18 arrobas, y hasta los hubo de 20 y 22? De esto á desechar las *carnes flacas* no hay más que un paso, y ese muy corto, y por Dios, que con esto último, salvo algunas excepciones, tampoco estamos conformes.

Los señores Villain y Bascou, de París, al solicitar de nuestro querido amigo Sr. Remartínez la honra para éste de ser *cronista* de los mataderos de Madrid, como es natural no exigieron al Director de esta Revista juicio alguno acerca de las carnes con *cisticercus*, porque de solicitar este juicio, lo mismo que sostenemos nosotros, con la valentía que el presente caso requiere, nuestras propias convicciones, del propio modo las sostendría el Sr. Remartínez, que en este, como en otros muchos puntos, sabemos que opina como nosotros. De manera, pues, que el sencillo papel de cronista de estos mataderos matritenses para un libro francés no es autoridad bastante que el Sr. Guericabeitia pueda citar en apoyo de su tesis, porque una y otra cuestión son distintas, y, por lo tanto, divergentes, aparte de que los señores Villain y Bascou, de París, pueden sostener las creencias que les dicte su conciencia.

Para nosotros, pues, y para terminar de una vez este asunto, pues estando tan distanciados el Sr. Guericabeitia y nosotros jamás nos convenceremos. las carnes procedentes de cerdos ó de bueyes con *cisticercus* sometidas á la salazón pueden y deben librarse después al consumo público sin inconveniente alguno, no sólo porque la teoría así lo demuestra, sino que también la práctica lo comprueba, sin que la humanidad se vea molesta sino en muy contados casos por el consumo de tanto y tanto cerdo ó buey con *cisticercus* como se devora por el pueblo, como no deben desecharse, dicho sea de paso, las carnes glosopédicas.

Como en España no hay *nada legalmente legislado sobre vicios redhibitorios que constituya jurisprudencia*, y como además la *cisticercosis*, por la inmensa mayoría de los Veterinarios y de los histólogos modernos, no se conceptúa como peligrosa para el público, sobre todo cuando dichas carnes se libran á la salazón ó á la cocción, pues no pudo, en nuestro concepto, en el caso consultado por *D. V. G.* someterse á la expresada condición redhibitoria, al menos, repetimos, *legalmente*, la res vendida

Y como, por otra parte, es sabido que todo convenio (dentro de la ley,

se entiende) puede ser variado hasta el infinito por las partes que en él entienden, á virtud de las condiciones que envuelva el contrato, aunque la ley disponga otra cosa, como el convenio de referencia se hizo á sanidad y el Profesor que en él intervino dió por sano al animal objeto de la venta, y, por último, como de ser esto así alguno había de resultar responsable (ya supondrá el Sr. Guerricabeitia *quién sería éste*) de semejante entuerto (caso de haberle), nosotros no podíamos ni debíamos dar otro consejo que el indicado; primero, porque entendemos que la ley no sirve para nada cuando se hace un contrato dentro de ésta, *pero basado en tal ó cual expresa y variante condición*, cual sucede, por ejemplo, en que á pesar de reconocer la ley el derecho á percibir intereses por la prestación de una cantidad, si el convenio fué hecho entre las partes *sin percibir interés alguno*, es claro que se devolverá la cantidad escueta prestada, á pesar, repito, de que la ley reconoce y determina ese derecho al percibo de intereses, y segundo, porque de ser anulada la venta del cerdo en cuestión—después de haber sido ésta hecha á sanidad, y así se realizó—alguien aquí, según el caso 1.º del párrafo *Reconocimientos de la vigente tarifa de honorarios*, sería el responsable con todas sus lamentables y lastimosas consecuencias (y ese alguien figúrese el Sr. Guerricabeitia *quién sería*), y eso no podíamos, no queríamos, mejor dicho, aconsejarlo nosotros, al menos en público, porque nos lo impedía, entre otras muchas razones que no se escapan á la perspicaz inteligencia del Sr. Guerricabeitia, precisamente ese gran respeto y ese gran cariño que tenemos á la clase, y del cual, estamos seguros, participa también nuestro contrincante.

ANGEL GUERRA.

FUNDAMENTOS RACIONALES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA INVESTIGACION BIOLÓGICA

Discurso leído en la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales por el Sr. D. Santiago Ramón y Cajal el 5 de Diciembre de 1897 (1).

Cuando se reflexiona sobre esta curiosa propiedad que el hombre posee de cambiar y perfeccionar su actividad mental con relación á un objeto ó problema profundamente meditado, no puede menos de sospecharse que el cerebro, merced á su plasticidad, evoluciona anatómica y dinámicamente, adaptándose progresivamente al problema ó materia de la atención. Esta superior organización, adquirida por las células nerviosas, determina lo que yo llamaría *talento especial ó de adaptación*, y tiene por resorte la propia voluntad, es decir, la resolución enérgica de conformar

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

nuestro entendimiento á la magnitud del asunto. En cierto sentido no sería paradójico decir que el hombre que plantea un problema no es enteramente él mismo que lo resuelve: por donde tienen fácil y llana explicación esas exclamaciones de asombro en que prorrumpe todo investigador al considerar lo fácil de la solución tan laboriosamente buscada. ¡Cómo no se me ocurrió esto desde el principio!, exclamamos. ¡En qué pensaba yo que no vi el descamino por donde la imaginación me conducía! En realidad, mientras se desenvuelve el proceso de la investigación, se establece un doble trabajo de acomodación: el entendimiento se adapta al objeto, acrecentando sus recursos y energías, y, por su parte, el objeto se acomoda al entendimiento, presentándose bajo una faz más sencilla y abordable, por consecuencia de las divisiones, abstracciones y simplificaciones de toda clase que le impone el sabio durante la campaña analítica.

En los tiempos que corremos, en que la investigación científica se ha convertido en una profesión regular que cobra nómina del Estado, no le basta al observador concentrarse largo tiempo en un tema; necesita además imprimir una gran actividad á sus trabajos. Pasaron aquellos hermosos tiempos de antaño en que el curioso de la Naturaleza, recogido en el silencio de su gabinete, podría estar seguro de que ningún émulo vendría á turbar sus tranquilas meditaciones. Hogaño, la investigación es fiebre: apenas un nuevo método se esboza, numerosos sabios se aprovechan de él, aplicándolo casi simultáneamente á los mismos temas, y mermando la gloria del iniciador, que carece de la holgura y tiempo necesarios para recoger todo el fruto de su laboriosidad y buena estrella. Inevitables son, por consecuencia, las coincidencias y las contiendas de prioridad. Y es que, lanzada al público una idea, entra á formar parte de esa atmósfera intelectual donde todos nutrimos nuestro espíritu; y, en virtud del isocronismo funcional reinante en las cabezas educadas y polarizadas para un trabajo dado, la idea nueva es simultáneamente asimilada en París y en Berlín, en Londres y en Viena, casi de idéntico modo y reflejada y transformada en iguales desarrollos y aplicaciones. Esto explica la impaciencia por publicar, así como lo imperfecto y fragmentario de muchas indagaciones. El afán de llegar antes nos hace algua vez incurrir en ligerezas; pero ¡cuántas veces, el ansia febril de tocar la meta los primeros, nos granjea el mérito de la prioridad!

En España, donde la pereza es no ya un vicio, sino una religión, se comprenden difícilmente esas monumentales obras de los químicos, naturalistas y Médicos alemanes, en las cuales sólo el tiempo necesario para la ejecución de los dibujos y la consulta bibliográfica parece deber contarse por lustros. Y, sin embargo, estos libros se han redactado en uno ó dos años, pacíficamente, sin febriles apresuramientos. Todo el secreto está en el método de estudio; en aprovechar para la labor todo el tiempo hábil; en no entregarse al diario descanso sin haber consagrado dos ó tres horas por lo menos á la tarea; en poner un prudente límite á esa dispersión de la atención y á ese derroche de tiempo que nos cuesta el trato social; en ahorrar, en fin, en lo posible el gasto mental que supone esa cháchara ingeniosa del café y de la tertulia, que nos resta fuerzas nerviosas y nos desvía, con nuevas y fútiles preocupaciones, de la tarea principal. Si nuestras preocupaciones no nos permiten consagrar al tema más que dos horas, no abandonemos el trabajo á pretexto

de que necesitaríamos cuatro ó seis. Como dice juiciosamente Payot, «poco basta cada día, si cada día logramos ese poco.»

Lo malo de ciertas distracciones demasiado dominantes no consiste tanto en el tiempo que nos roban cuanto en la pérdida de esa polarización cerebral, de esa especie de tonalidad que nuestras células nerviosas adquieren cuando las hemos adaptado á un asunto dado. Esto no excluye, naturalmente, las distracciones; pero las del investigador serán siempre ligeras y tales que no estorben en nada las nuevas asociaciones cerebrales: el paseo al aire libre; la contemplación de las obras artísticas ó de las fotografías de escenas, de países y de monumentos; la música alegre y expansiva, y, sobre todo, la compañía de una persona que, penetrada de nuestra situación, evite cuidadosamente toda conversación grave y reflexiva, constituyen los mejores esparcimientos del hombre de laboratorio. Bajo este aspecto, nada mejor puede hacerse que seguir la regla de Buffon, cuyo abandono en la conversación (que chocaba á muchos admiradores de la galanura y elevación de su estilo como escritor) lo justificaba diciendo: «Estos son mis momentos de descanso.» En resumen: toda obra grande es el fruto de la paciencia y de la perseverancia, combinadas con una atención orientada tenazmente durante meses y aun años hacia un objeto particular. Así lo han confesado sabios ilustres al ser interrogados tocante al secreto de sus métodos. Newton declaraba que, sólo pensando siempre en la misma cosa, había llegado á la maravillosa ley de la atracción universal; de Darwin refiere uno de sus hijos que llegó á tal concentración en el estudio de los hechos biológicos, relacionados con el gran principio de la evolución que se privó, durante muchos años y de modo sistemático, de toda lectura y meditación extrañas al blanco de sus pensamientos; y Buffon no vacilaba en decir que el genio no es sino la paciencia extremada. Suya es también esta respuesta á los que le preguntaban cómo había conquistado la gloria: «Pasando cuarenta años de mi vida inclinado sobre mi escritorio.»

Siendo, pues, cierto de toda certidumbre que las empresas científicas que exigen, más que vigor intelectual, una disciplina severa y una permanente subordinación de todas las fuerzas mentales á un objeto de estudio, ¡cuán grande es el daño que causan inconscientemente los biógrafos de sabios ilustres al achacar las grandes conquistas científicas al genio y no á la paciencia! ¡Qué más desea la flaca voluntad del estudiante ó del novel doctor que poder legitimar su pereza con la modesta cuanto desconsoladora confesión de insuficiencia intelectual! De esta manía de exaltar sin medida el talento de los grandes investigadores, sin parar mientes en el desaliento causado en el lector, no están exentos ni aun biógrafos de tan buen sentido como L. Figuiet. En cambio, muchas autobiografías, en las que el sabio se presenta al lector de cuerpo entero, con sus debilidades y pasiones, con sus errores y aciertos, continúan un verdadero tónico moral. Tras estas lecturas, henchido el ánimo de esperanza, no es raro que el lector exclame: *Anche io sono pittore.*

(Continuará.)

SECCIÓN DE CONSULTAS

Pregunta.

5.ª El Subdelegado de Veterinaria de este distrito se ha dado de baja en la contribución, no ejerciendo, por consiguiente, la práctica profesional, y en tal concepto se desea saber si dicho señor puede ó no continuar ejerciendo legalmente las funciones de la Subdelegación.—C. T.

Respuesta.

5.ª Sí puede continuar desempeñando dicho señor el cargo de Subdelegado, según preceptúa para su nombramiento el art. 2.º del vigente *Reglamento de Subdelegaciones*, fecha 24 de Julio de 1848, y el art. 3.º de esta misma reglamentación, modificado por la Real orden de 13 de Febrero de 1883, por la que se declaran *indistituibles* á estos funcionarios, á no ser por virtud de ciertas y muy determinadas condiciones. El no ejercer la práctica profesional no es óbice, por tanto, para que el compañero de referencia siga desempeñando la Subdelegación.

ANGEL GUERRA.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

(SUBSECRETARÍA)

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunica con esta fecha al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte la Real orden siguiente:

«Remitido á informe del Real Consejo de Sanidad el expediente instruído por esa Alcaldía acerca del uso de la nivelina para la conservación de carnes y pescados, el expresado cuerpo consultivo ha dado el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En sesión celebrada en el día de ayer ha aprobado este Real Consejo, por unanimidad, el dictamen de su primera Sección que á continuación se inserta. La Sección se ha hecho cargo del expediente relativo á la conveniencia de suprimir en absoluto el uso de la nivelina para la conservación de las carnes y pescados destinados á la venta pública.

»De su examen aparece:

»Que en 3 de Julio del año último, al girar el Revisor Veterinario del

distrito del Centro de esta Corte una visita de inspección á los tablajeros, encontró un líquido que éstos usaban para la conservación de carnes y pescados.—Desconociendo el Revisor la naturaleza del citado líquido, le envió al Laboratorio municipal, á fin de que, previo análisis, pudieran fijarse las reglas de policía sanitaria adecuadas al objeto.—Practicado el análisis por dicho Centro, participó su Director que el líquido en cuestión era una disolución de bisulfito sódico al 14 por 100, tan útil en la conservación de sólidos y líquidos fermentescibles como incapaz de producir efectos tóxicos á dosis prudenciales, si bien las disposiciones sanitarias vigentes no autorizan el uso, tanto de ésta como de otras sustancias análogas que se apliquen sobre los alimentos.»

»En su vista, el Alcalde Presidente dictó un decreto prohibiendo el uso de la nivelina, cuya resolución se comunicó á los Tenientes de Alcalde. Por otra parte, el Jefe del Laboratorio municipal ofició al Alcalde Presidente, manifestándole:

»1.º Que de orden del Teniente de Alcalde había analizado una muestra de nivelina remitida al efecto, averiguándose que era un solución de bisulfito sódico al 14 por 100.—2.º Que presentada por D. Ramón Cano otra muestra del indicado producto, se hizo un nuevo análisis que, refiriéndole á cien partes, dió la composición siguiente: Bisulfito sódico, 1,400; hiposulfito sódico, 0,0881; sulfato sódico, 0,2680; cloruro sódico, 0,2274; de cuyo enunciado se dió certificación á la Tenencia de Alcaldía, indicando las propiedades antisépticas y relativa inocuidad del preparado.—Y 3.º Que remitida más cantidad de éste por la Administración de consumos, en razón á que se desconocía el lugar que debía corresponderle dentro de la tarifa del impuesto, se practicó por tercera vez el análisis, obteniendo iguales resultados, tras de lo cual se informó que ni aun por analogía existe partida de adeudo donde colocarle. Además, hacía observar el Jefe del Laboratorio que si el empleo del frío en cámaras es de reconocida utilidad, no así la adición de cuerpo alguno sobre los alimentos y bebidas, que sobre ser sospechosa, no pueden predecirse sus efectos.

»Por cuyas razones aconseja que se oiga la opinión de la Junta municipal de Sanidad, y después el Ministro de la Gobernación, previo el dictamen del Real Consejo de Sanidad, podría dictar disposiciones extensivas á todo el reino.

»Remitido el expediente á la Junta municipal de Sanidad, esta corporación informó que la titulada nivelina es un líquido preparado, según la etiqueta, en Barcelona, por A. Cano, y que se expende en todas las droguerías en botellas oscuras de 300 gramos, tapadas con un corcho y una cápsula de estaño; que este líquido se usa empapando en él una brocha ó esponja con la que se humedece la carne, que merced á esta operación se conserva durante algunos días, aun en las épocas de calor, según dice el autor de la preparación, y que practicados algunos reconocimientos químicos, resultó confirmado lo expuesto por el Laboratorio municipal respecto de los componentes de la nivelina. En su consecuencia, la Junta municipal de Sanidad reconoce que el líquido en cuestión tiene propiedades antisépticas, pero que en cambio ofrece bastantes inconvenientes en su aplicación, sobre todo, empleado por personas imperitas, como necesariamente han de serlo pescaderos y tablajeros, y propone se prohíba el uso de la nivelina para la conservación de carnes

y pescados; todo lo que motivó una disposición en este sentido dictada por el Alcalde Presidente de esta Corte.

»Por lo expuesto se ve que el expediente relativo al empleo de la nivelina por los expendedores de carnes comprende dos cuestiones importantísimas: una la relacionada con los trastornos que pueda ocasionar á la salud pública dicha preparación, y la segunda aquella en que aparezcan los expendedores como contraventores de lo preceptuado en varias disposiciones vigentes. Respecto á la primera cuestión, la Sección entiende que la nivelina posee propiedades antisépticas, pero que existen razones poderosas para condenar su empleo.

»Aplicada por medio de una brocha ó esponja sobre las carnes ó pescados, no producirá efectos propiamente tóxicos, pero sí puede, en virtud de las sales que forman su composición, en la que prepondera el bisulfito sódico, determinar alteraciones en el organismo, proporcionadas á la cantidad del líquido que se haya hecho absorber á las carnes que se desean conservar en buen estado, siquiera sea aparentemente para la venta pública. También ofrece otro peligro mayor el empleo de esta preparación. Lo probable es que no se haga uso de ella hasta que el reblandecimiento de las carnes, su color violáceo y demás signos externos denuncien que se ha iniciado en ellas la descomposición, en cuyo período el lavado con la nivelina por medio de la esponja podrá hacer que desaparezcan las señales exteriores de la putrefacción, pero sin conseguir que la embrocación produzca efecto ninguno sobre las fibras musculares más profundas invadidas ya por la serie de fermentaciones que determinan su descomposición. En este caso llegaría á venderse como buena carne putrefacta, sin que el comprador se apercibiese del engaño hasta después de haber sido víctima de él.,

(Concluirá.)

BIBLIOGRAFÍA

- PRECIS D'OPHTALMOSCOPIE VÉTÉRINAIRE, por *T. Nicolas*, Veterinario militar francés, y *C. Fromaget*, Jefe de clínica oftalmológica en Burdeos, 1898.— Un volumen en 8.º, con 200 páginas, 20 grabados y nueve hermosas láminas en colores y encuadernado, librería J. B. Bailliere, et Fils, de París (1).

Este libro de oftalmoscopia está destinado á vulgarizar entre los Veterinarios nociones altamente útiles para el diagnóstico de las enfermedades oculares. El examen clínico del fondo del ojo permite indicar y conocer á veces ciertas afecciones cerebrales, renales, vasculares, algunos cambios de nutrición, etc., siendo uno de los métodos principales de

(1) Véndese en casa del Sr. Remartínez al precio de 11 pesetas sin certificar y 11,50 certificado.

exploración clínica. El atlas que acompaña al citado libro ha sido compuesto siguiendo la experiencia práctica, y los grabados tomados del natural, resultan, por tanto, naturales y exactos. Existe en Francia y en algunos otros países un número considerable de obras de esta clase; pero la presente llena el vacío, por así decirse, que en este género se notaba en la profesión Veterinaria.

Los autores han hecho cuantos esfuerzos han podido por escribir un libro práctico, como podrán juzgar los lectores por la reseña del siguiente índice:

I. Anatomía del globo ocular.—II. Refracción en general.—III. Métodos de exploración del ojo.—IV. Examen del estado normal del ojo en el caballo, mulo, asno, buey, carnero, cabra, perro y gato.—V. Examen patológico del fondo del ojo en los animales.

*
* *

ÁLBUM-CATÁLOGO DE LA REAL ESCUELA DE AVICULTURA Y GRANJA PARAÍSO, POR D. Salvador Castelló, Director propietario de dicho establecimiento.—Un precioso fascículo de 70 páginas al precio de una peseta y 1,30 certificado, en Arenys de Mar (Barcelona).

Nuestro distinguido colega en la Prensa Sr. Castelló ha tenido la bondad, que le agradecemos, de enviarnos dicho *Album-Catálogo*, en el que no se sabe qué admirar más, si la admirable disposición con que el referido folleto está redactado, si la presentación de los numerosos grabados en él existentes, ó, por último, si el hermoso papel satinado invertido en el arreglo del expresado fascículo.

En el *Album-Catálogo* de referencia encontrará el curioso lector hermosas fotografías que representan el citado establecimiento, así como más importantes nociones de *gallinocultura*, instrucciones y guía para apreciar la forma y manera de explotar un corral modelo, así como el material que para dicha explotación haya de elegirse, notas de precios de los huevos y de las diferentes razas de gallinas conocidas en el mundo.

También los lectores *amateurs* encontrarán en el susodicho folleto ligeras noticias de la famosa raza de los conejos gigantes de Flandes que el Sr. Castelló ha logrado aclimatar en grande escala en España, é igualmente de los cerdos de raza inglesa Yorkshire, tan famoso en el mundo entero. Los esfuerzos de nuestro estimado colega por extender y popularizar, digámoslo así, en nuestro país, la industria avícola, en cuya rama es, sin disputa, el maestro único especial que existe en nues-

tra Patria, bien merecen el apoyo y el aplauso de los verdaderos *amateurs*, cual nosotros, de las explotaciones zootécnicas.

QUINTILIUS.

CRÓNICAS

Vacante.—En la Escuela de Veterinaria de Santiago lo está la plaza de ayudante de Clases prácticas, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, cuya plaza ha de proveerse por concurso de méritos y á propuesta de la Junta de profesores de dicha Escuela.

Los escolares Veterinarios de Córdoba.—Mediante atento y cariñoso oficio, fecha 28 de Enero próximo pasado, el ilustre Sr. Presidente de dicha sociedad, nuestro querido amigo D. Antonio Ruiz, nos participa haberla reorganizado y al propio tiempo nos envía un cariñoso saludo.

Mucho nos alegramos de la reorganización de los escolares Veterinarios de Córdoba, porque de esas luchas científicas tenemos el convencimiento que los jóvenes alumnos obtendrán, indudablemente, provechosas y muy útiles enseñanzas, sobre todo, si como creemos y es lógico suponer, se ven aleccionados y guiados en la escabrosa y oscura senda de la ciencia profesional, tan necesitada de las energías propias de la gente moza, por el científico é ilustrado claustro docente del mencionado establecimiento de enseñanza oficial.

Por la expresada reorganización escolar enviamos á sus iniciadores y colaboradores nuestra más vehemente felicitación, y al aceptar el cariñoso saludo que dicha sociedad nos envía, nos honramos sobre manera en remitirla con estas líneas el nuestro, que si bien humilde, es, en cambio, determinado por todo el entusiasmo que la expresada sociedad se merece y por el que todavía nos recuerda el que tan impresionablemente sentíamos cuando fuimos Presidente de sus homónimos los escolares de Madrid.

Adelante, jóvenes, que si trabajáis con fruto y con calor, vuestro será el... escaso porvenir que la profesión rinde en su práctica facultativa, pero esta veterana Revista os ayudará de todo corazón en cuanto ella pueda, y os infundirá entusiasmo y alientos en todas vuestras debilidades, que serán infinitas, y en todos vuestros decaimientos, que no serán pocos, si es que vuestra fogosa y ardiente sangre necesita de la pobre ayuda ó de los leales y nobles consejos que los desengaños de la vida, al ir ésta por ley ineludible y fatal avanzando, ha depositado, con mano

cruel y fría, sobre los varoniles entusiasmos que, cual en vosotros ahora, brillaron en otros tiempos para nosotros muy felices, con vivísima intensidad, en nuestro ilimitado cariño y en nuestra inagotable adhesión á la clase Veterinaria.

Reposición justa y merecida.—El Sr. Gobernador de la provincia de Guadalajara, después de oído el informe emitido por la Junta de Sanidad, ha tenido á bien restablecer en el cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Cogolludo á nuestro querido amigo y compañero D. Manuel Sánchez Albares, dejando sin efecto la conservadora orden de suspensión dictada en 26 de Febrero de 1896 y el nombramiento hecho en el mismo día á favor de D. Celestino de Lucas.

Resoluciones tan justísimas como esta honran muy mucho á dicha autoridad civil, tratándose de un funcionario como el Sr. Sánchez, que jamás faltó al cumplimiento de sus obligaciones, no habiendo sufrido amonestación ni corrección alguna en los muchos años que ha desempeñado dicho cargo.

Exámenes extraordinarios.—Una comisión de estudiantes ha visitado al Director general de Instrucción pública. El objeto de la visita ha sido rogar al Sr. Santamaría conceda exámenes extraordinarios en el mes de Marzo para aquellos alumnos á quienes corresponda la suerte de soldados en el próximo sorteo.

Parece que en estas condiciones se hallan muchos estudiantes.

Licencias por enfermos.—Se ha concedido un mes de licencia por enfermo á nuestro buen amigo el Profesor de la Escuela de Veterinaria de Santiago D. Emilio Pisón, y prórroga de un mes á la que por igual causa venía disfrutando el de la de Zaragoza, nuestro estimado profesor D. Demetrio Galán.

Aumento de Consejeros de Sanidad.—Por Real decreto de 31 de Enero último se aumenta en tres plazas el número actual de Vocales del referido Centro, en concepto, una de ellas, de Académico de la Real de Medicina, otra como especialista de Hidrología médica y otra en el de Médico de la Beneficencia provincial, habiendo sido elegidos para ocuparlas D. Angel Fernández Caro, D. Aurelio Enríquez y D. Francisco Huertas, respectivamente.

La nievelina.—Por Real orden de 26 de Enero último, publicada en la *Gaceta* del 27 y que reproducimos en la *Sección oficial* de este número, se ha dispuesto, de conformidad con el dictamen del Real Consejo de Sanidad, prohibir el empleo de la llamada *nievelina* y de cualquier

otro producto químico similar antiséptico para la conservación de las carnes y pescados ú otra substancia alimenticia.

En el dictamen referido se inserta la composición del antiséptico nivelina según el análisis practicado por el Laboratorio químico municipal de Madrid.

Defunciones.—Han fallecido: en Madridejos el 15 de Enero último, á los 65 años de edad, la virtuosa doña Dorotea de la Oliva y Rivera de Fernández Maroto, esposa del estimado compañero y amigo D. Facundo Fernández y madre de otro excelente amigo, D. Crescencio, y en Albaida, el 28 de dicho mes, á los 78 años, nuestro querido colega el Sr. D. Francisco Miguel Fabra, padre del íntimo amigo y compañero nuestro D. Francisco.

Muy sinceramente acompañamos á las respectivas familias en su justo pesar.

Matadero clandestino.—El Teniente Alcalde Sr. Párraga y el señor Arteaga descubrieron días pasados un matadero clandestino en la calle de Méndez Alvaro, núm. 4, de esta capital. Aun estaban sin desollar algunas ancas pertenecientes á otras tantas caballerías mayores y menores, cuando el descubrimiento fué hecho.

Creemos que se impondrá un fuerte castigo á estos contraventores de las leyes sanitarias, que bien, á la verdad, se le merecen.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 18 de Enero último se dispone el retiro para esta corte, por haber cumplido la edad reglamentaria, del Veterinario primero D. Juan Ballesteros Ruiz, con el haber de 180 pesetas mensuales; por otra de 29 de dicho mes se destina al Veterinario mayor D. Alejo Brates Felipe al distrito de Cuba en las condiciones que determina la Real orden de 1.º de Abril de 1895 (C. L. número 92); por otra de igual fecha se dispone que el Veterinario segundo, D. Juan Díaz García, regresado de Ultramar, quede sujeto á lo que previene la regla segunda de la Real orden de 21 de Mayo de 1896 (C. L. núm. 126); por otra de 4 del presente se dispone que el General de Brigada D. Pedro Sarraís, acompañado del Subinspector Veterinario de primera clase D. Eduardo Zafra y de otros Jefes y Oficiales, pasen á practicar la revista anual á los cuerpos y establecimientos de Caballería, y por otra de igual fecha se concede al Veterinario primero D. Joaquín Ballada la *cruz del Mérito Militar roja pensionada*, por el mérito contraído en diversos trabajos de fortificación en Cuba el 25 de Septiembre último.